

WITTGENSTEIN Y LA IMPOSIBILIDAD DE UN LENGUAJE PRIVADO*

WITTGENSTEIN AND THE IMPOSSIBILITY
OF A PRIVATE LANGUAGE

Pablo Fuentes Opazo**

Resumen

El artículo ofrece una síntesis expositiva de los argumentos sobre lenguaje privado de Wittgenstein en *Investigaciones filosóficas*, tal como estos se presentan en el debate filosófico actual. Luego de definir dicho lenguaje e identificar sus diversos elementos, se pretende mostrar que las estrategias argumentativas de Wittgenstein no descansan sobre ningún tipo de premisa verificacionista ni escéptica, y que el tipo de demostración desplegada (si hemos de atribuirle consistencia) es bastante disímil a las expectativas de las exégesis tradicionales. Alternativamente, se esbozan algunas interpretaciones recientes que reorientan los argumentos hacia el debate sobre factualismo semántico.

Palabras claves: Wittgenstein, lenguaje privado, hecho semántico.

Abstract

The paper offers an expositive synthesis of Wittgenstein's private language arguments in *Philosophical Investigations*, as they stand in the present philosophical debate. After defining such a language and identifying its constitutive elements, I proceed to show that Wittgenstein's argumentative strategies (if we assign any consistency to them) do not rest on verificationist or skeptical premises, and that the kind of demonstration offered is considerably unlike the traditional exegetical expectations. Alternatively, I present some recent interpretations that lead the arguments towards the semantic factualism debate.

Keywords: Wittgenstein, private language, semantic fact.

Recibido: 8.04.08. *Aceptado:* 30.06.08.

* El artículo es parte del proyecto Fondecyt Iniciación 11070004 de 2007.

** Dr. en Filosofía. Profesor del Departamento de Artes y Humanidades, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Andrés Bello. Santiago, Chile. E-mail: pfuentes@unab.cl

UNA EXPOSICIÓN actualizada sobre los “argumentos del lenguaje privado” (en lo que sigue: ALP; tradicionalmente: *Investigaciones filosóficas*¹ § 243 - § 315) demanda hoy en día una aclaración previa sobre lo que denominamos con este calificativo. Esto porque una lectura más o menos reciente (de un filósofo a todas luces influyente, como Kripke; cf. Kripke 1982) ha reconfigurado de tal modo el contenido tradicional ALP, que lo que solíamos denominar con ese calificativo se reposiciona bajo su lectura en lo que comúnmente denominábamos “Consideraciones sobre seguir una regla” (en lo que sigue CSR; tradicionalmente: IF § 138 - § 242). Por supuesto que la cuestión importante no son los etiquetados ni la precisa ubicación de los argumentos, sino sus contenidos. Y Kripke ofrece en su lectura buenas y no tan buenas razones para reasignar a ALP un radio de acción e impacto imprevistos respecto a justamente eso: los *contenidos*. Podríamos identificar esta ampliación de campo como la variante kripkeana del *escepticismo semántico*: la idea de que ALP es un retazo argumentativo (en rigor: un corolario²) de consideraciones filosóficas de más amplio calibre, las cuales nos instan a reconocer como vano todo intento por establecer condiciones veritativas para hechos semánticos tan simples como el que alguien quiera decir (significar) *adición* mediante “+”.

Con esta variante kripkeana en vista, el panorama histórico exegético de ALP parece resumirse del siguiente modo: tal como había sido presentado durante las décadas de los 60 y 70, los argumentos en cuestión parecían detonar un final bastante menos espectacular que el prometido. Para bien o para mal, el trabajo de un número considerable de comentaristas ha hecho ver que lo que realmente prueba ALP es mucho menos de lo que suponíamos, o al menos distinto. Esto, inevitablemente, ha hecho que los argumentos, tal como eran presentados en textos sobre filosofía del lenguaje y de la mente, pierdan bastante atractivo. Atractivo que, por supuesto, sólo logró reivindicar otro genio filosófico de la talla de Wittgenstein, como es Kripke, bajo la ya mencionada variante del *escepticismo semántico*.

Pues bien, no pretendo en las siguientes líneas ofrecer una revisión detallada de *este* nuevo escenario. No me haré cargo, por tanto, de la fidelidad

¹ En lo que sigue IF.

² Según Kripke, la solución de una paradoja escéptica respecto al significado contiene *ya* el argumento contra la imposibilidad de un lenguaje privado, en cuanto dicha solución no admite tal lenguaje.

exegética Kripke-Wittgenstein. Creo que es una labor de enorme interés para el presente, aun cuando reporte más dificultades que moralejas. Una de las dificultades que hemos de enfrentar en dicha dilucidación es esta: no es claro cómo, bajo esta lectura kripkeana de los argumentos, el *nuevo* ALP (según Kripke: ALP como corolario de CSR), logra eludir las dificultades de su *ancestro* (IF § 243 - § 315). Y en este sentido, lo que me propongo en el presente artículo es un necesario preámbulo a dicha dilucidación: presentar, de modo sistemático, lo que el *tradicional* ALP prueba y lo que el *tradicional* ALP *no* prueba. Creo que una aclaración sobre este punto permitiría una labor exegética más expedita respecto a las dificultades mencionadas anteriormente, especialmente respecto a cómo el *nuevo* ALP supera (si es que lo hace) al *tradicional* ALP.

Pues bien, ¿cómo se configura el tradicional ALP? La interrogante específica por la posibilidad de un lenguaje privado se presenta en la primera línea del *segundo* párrafo del parágrafo § 243, contrastando la posibilidad de un tal lenguaje con la existencia efectiva de un conjunto de prácticas de nuestro lenguaje ordinario (las cuales podemos calificar de “monoliguistas”). El punto es relevante puesto que las condiciones específicas de lo que Wittgenstein llama un lenguaje privado *no* contemplan dichas prácticas efectivas. De lo que se trata aquí, no es de un individuo que pueda “animarse a sí mismo, darse órdenes, obedecerse, censurarse, castigarse”, etc., sino de un tipo de lenguaje en el que las palabras refieran “a lo que sólo puede ser conocido por el hablante”, a sus “sensaciones inmediatas, privadas” (*unmittelbaren, privaten, Empfindungen*). Lo específico de este tipo de lenguaje –frente al del monoliguista del primer párrafo– es, por tanto, cierta condición *referencial*: tal lenguaje debe referir a las sensaciones privadas del hablante, las cuales sólo pueden ser conocidas por él. Como consecuencia de ello, se afirma que tal lenguaje no puede ser entendido por *otro*.

Ahora bien, para precisar este esquema inicial, es necesario responder dos interrogantes:

- (i) ¿Cuáles son los *elementos* que componen un lenguaje privado?
- (ii) ¿Cuáles son las *condiciones* bajo las cuales tales elementos interactúan en dicho lenguaje?

Si se atiende al parágrafo mencionado, es posible distinguir *tres* elemen-

tos y *tres* condiciones bases. Los elementos a especificar constituyen componentes de *todo* lenguaje, no sólo de un lenguaje privado; mientras que las condiciones aludidas son específicas de un lenguaje privado. Llamaré al lenguaje privado “Lenguaje-Π”, y a sus condiciones definitorias “Condiciones-Π”. Esto permitirá distinguir las instancias argumentativas en que Wittgenstein evalúa la situación de tales elementos comunes bajo condiciones ordinarias (no-privadas), y cuando lo hace bajo Condiciones-Π (cuando estos elementos comunes constituyen elementos específicos de un lenguaje privado). La distinción es relevante en la medida en que en muchos pasajes de ALP se efectúan dilucidaciones acerca del modo en que estos elementos comunes se relacionan en nuestras prácticas efectivas, mientras que en otros, estos mismos elementos y su interacción se evalúan bajo las condiciones específicas de un lenguaje privado. Paso a identificar estas variantes.

Respecto a los elementos, el párrafo § 243 explicita dos tipos: existen lo que llamamos las palabras del lenguaje (los “nombres”), y existen lo que llamamos las sensaciones que esas palabras describen (lo “nombrado”). Que estos elementos *no* son específicos de un lenguaje privado, sino que se presenten también en nuestro lenguaje ordinario, parece ser un truismo, y se pone de relieve en el segundo párrafo de § 243, donde Wittgenstein constata que comúnmente se puede anotar o expresar nuestras vivencias internas (“¿Es que no podemos hacerlo en nuestro lenguaje ordinario?”). Pero he aquí que el *tercer* elemento entra en consideración: para que este lenguaje común y ordinario sea siquiera concebible tiene que haber, aparte del par de elementos señalados (palabras y sensaciones), un elemento de *enlace*, un modo en que una palabra determinada se asocia a una sensación determinada. Lo que no hace más que abrir la interrogante –relevante para dilucidar la posibilidad de *todo* lenguaje– de *cómo* una palabra refiere a una sensación, *cómo* puede un hablante designar una sensación mediante una palabra. Cómo, finalmente, un hablante aprende el significado de estas palabras. Es lo que pregunta, específicamente, el párrafo § 244: “¿Cómo se refieren las palabras a las sensaciones?”. Y Wittgenstein responde, muy naturalmente, que en eso no parece haber problema: “las palabras se conectan con la expresión primitiva, natural, de la sensación y se ponen en su lugar”. El ejemplo es el de un niño que se ha lastimado y grita: los adultos le enseñan a expresar lingüísticamente su dolor, y con ello, “una nueva conducta de dolor” (IF 1988: § 244). De este modo, la pregunta por el modo de

enlace (el tercer elemento) es formulada dentro de los márgenes del lenguaje ordinario, *sin* las condiciones de privacidad que se identificarán más adelante. Y Wittgenstein, a esta altura, no hace más que ofrecer su propia alternativa: “Aquí hay una posibilidad: Las palabras se conectan con la expresión primitiva, natural, de la sensación y se ponen en su lugar”. Llamaré a esta alternativa, la Alternativa-W.

Pues bien, dada la tríada *palabra-sensación-enlace*, presente en todo lenguaje ordinario (no-privado), queda por especificar las Condiciones-II propias de un Lenguaje-II. El segundo párrafo de § 243 identifica estas condiciones con toda claridad: “Las palabras de este lenguaje deben referirse a lo que sólo puede ser conocido por el hablante, a sus sensaciones inmediatas, privadas. Otro no puede, por tanto, entender este lenguaje”. El análisis permite distinguir tres aspectos que configuran las Condiciones-II:

- (i) La referencia de las palabras son las experiencias inmediatas del hablante.
- (ii) Estas experiencias inmediatas son *epistémicamente* privadas en cuanto sólo pueden ser conocidas por el hablante.
- (iii) Tal lenguaje es *semánticamente* privado en cuanto no puede ser comprendido (*verstehen*) por terceros.

Según el sentido de la formulación, las primeras dos condiciones implican la tercera. Buena parte de la labor wittgensteiniana en ALP consistirá en cuestionar los supuestos implícitos en estas condiciones. Para ello, Wittgenstein debe mostrar que tal lenguaje es incomprendible no sólo para terceros (esto constituye, más bien, su condición definitoria) *sino para el hablante mismo*. Que tal lenguaje, finalmente, es imposible. ¿Cómo logra hacerlo?

Creo que la hebra argumentativa más nítida se sitúa en los párrafos § 256 - § 258. El párrafo § 256, de hecho, reintroduce las Condiciones-II ya establecidas para los mismos elementos comunes. A diferencia del párrafo § 244, aquí se pregunta específicamente por el modo en que este enlace ha de llevarse a cabo en el caso de un lenguaje privado: “¿Qué pasa, pues, con el lenguaje que describe mis vivencias internas y que sólo yo mismo puedo entender? ¿Cómo designo mis sensaciones con palabras?”. Y a continuación de esta pregunta, justamente, se contrasta este posible lenguaje con nuestro lenguaje ordinario, en el cual el modo natural de conexión en-

tre palabra y sensación consiste en la conexión entre “mis palabras de sensaciones” con “mis manifestaciones naturales de sensaciones”. Pues he aquí la advertencia: “En este caso mi lenguaje no es ‘privado’. Otro podría entenderlo tan bien como yo”. Con ello, Wittgenstein quiere poner de manifiesto que su propia alternativa en § 244 no es la idónea para un lenguaje privado, pues bajo ese modo de conexión, un lenguaje no cumpliría con las Condiciones-II: tal lenguaje no sería *privado*. Para lo que llamamos un lenguaje privado debe haber, *alternativamente*, otro modo de conexión, que preserve las condiciones de privacidad de tal lenguaje. Y en este punto, Wittgenstein no hace más que aludir a un modo alternativo (Alternativa-II): “¿Pero y si yo no poseyese ninguna manifestación natural de la sensación, sino sólo la sensación? Y ahora *asocio* simplemente nombres con las sensaciones y empleo esos nombres en una descripción.”

Muchas especulaciones pueden surgir a partir de este punto. Es probable que el tipo de mecanismo asociativo aquí sugerido aluda al lenguaje agustiniano que Wittgenstein describe en los primeros párrafos de IF. Otra posibilidad es concebir tal mecanismo de asociación como el equivalente de un internalismo cartesiano (cf. Candlish 2007, p. 5-6). Otra, sugerir que a esta altura de ALP ya no se habla de un hombre de carne y hueso, sino de una mente desencarnada humeana (cf. Cook 1972, p. 40-42). Lo cierto es que con esta precisión definitoria hacia el final de IF § 256, Wittgenstein está sustrayendo el lenguaje en cuestión de cualquier tipo de incidencia pública, situándolo en un escenario del todo peculiar: las palabras se asocian puramente a las sensaciones, las cuales sólo pueden ser conocidas por el hablante, quien no muestra ningún tipo de manifestación natural de ellas. Es así como queda definida la Alternativa-II.

El párrafo § 257 viene a complementar esta definición del Lenguaje-II, apuntando un par de incidencias y señalando, además, una primera objeción a su posibilidad:

“¿Cómo sería si los hombres no manifestasen su dolor (no gimiesen, no contrajesen el rostro, etc.)? Entonces no se le podría enseñar a un niño el uso de la expresión ‘dolor de muelas’.” –Bueno, isupongamos que el niño es un genio e inventa él mismo un nombre para la sensación! –Pero entonces no podría ciertamente hacerse entender con esa palabra. –¿Así es que él entiende el nombre pero no puede explicarle a nadie su significa-

do? –¿Pero qué quiere decir que él ‘ha nombrado su dolor’? –¿Cómo se ha hecho eso: nombrar el dolor?! Y, sea lo que fuere lo que hizo, ¿qué finalidad tenía? –Cuando se dice “Él ha dado un nombre a la sensación”, se olvida que ya tiene que haber muchos preparativos en el lenguaje para que el mero nombrar tenga un sentido. Y cuando hablamos de que alguien da un nombre al dolor, lo que ya está preparado es la gramática de la palabra “dolor”; ella muestra el puesto en que se coloca la nueva palabra.

El curso del párrafo está parcelado por una interacción pregunta-respuesta que puede dificultar bastante la aprehensión general de los contenidos. Más aún, no es fácil precisar cuál de las voces que aquí se expresan pertenece a Wittgenstein y cuál a su interlocutor. Si se ha de hacer la precisión, lo adecuado sería dividir el párrafo en dos tramos: (i) desde su inicio hasta la conjetura de que el hablante entiende el nombre de la sensación sin poder explicar su significado a terceros; y (ii) desde la pregunta “¿Pero qué quiere decir que él ‘ha nombrado su dolor’?” hasta el final. Como bien ha afirmado Marie McGinn (cf. 1997, p. 127), toda la primera parte (en lo que sigue: § 257a), incluyendo preguntas y respuestas, es atribuible al interlocutor; y sólo en la segunda (en lo que sigue: § 257b) enfrentamos la objeción de Wittgenstein a estas conjeturas. Paso a examinar con mayor precisión el texto.

La interrogante con que abre el interlocutor retoma las cláusulas definitorias de § 256, conjeturando un escenario en el que los hombres no manifiesten sus sensaciones –en este caso, la sensación de dolor. Es preciso recordar que esto tiene el propósito de desvincular la conexión palabra-sensación de cualquier incidencia pública o manifestación en la conducta. La consecuencia de ello es obvia y es el mismo interlocutor quien la hace notar: *sin* la manifestación natural del dolor, el uso de la expresión ‘dolor de muelas’ no se le podría enseñar a un niño. Esta parece ser la primera incidencia que se desprende de las condiciones de privacidad estipuladas en § 243 y § 256. Lo importante de advertir aquí es que esta incidencia *no* constituye una objeción de parte de Wittgenstein a la posibilidad de un lenguaje privado, sino más bien, la mera precisión del tipo de lenguaje que está bajo inspección. En este sentido, la imposibilidad de *enseñar* el Lenguaje-II no demuestra aún la imposibilidad de *instaurar* el Lenguaje-II. Pues aún cabe la

posibilidad de que tal lenguaje se instaure sólo por (y sólo para) el niño. Más aún, en las líneas continuas a esta primera incidencia, el interlocutor continúa explorando las posibilidades del lenguaje privado, poniendo atención en una segunda cuestión: suponiendo que el niño sea un genio e inventa un nombre para la sensación, él mismo no puede hacerse entender con el lenguaje. Nuevamente: la incidencia aquí no es refutativa, pues aún cabe la posibilidad de que el niño *entienda por sí mismo* su lenguaje, prescindiendo por completo de la enseñanza por y para terceros. Y esta es, de hecho, la sentencia con que cierra § 257a: el niño entiende el nombre pero no puede explicarle a nadie su significado.

Wittgenstein, entonces, no podría hacer uso de tales incidencias como elementos refutativos de la posibilidad de un Lenguaje-II. Para refutar con éxito su posibilidad, Wittgenstein tendrá que mostrar que tal lenguaje no se logra instaurar para el hablante mismo. Y es justamente lo que comienza a hacer en § 257b, con la pregunta: “¿Pero qué quiere decir que él ‘ha nombrado su dolor?’”. La objeción precisa que Wittgenstein quiere poner de relieve con esta pregunta queda de manifiesto dos líneas más adelante, con la observación de que quien pretenda dar una explicación de tipo ostensiva (como la esbozada en § 257a) “olvida que ya tiene que haber muchos preparativos en el lenguaje para que el mero nombrar tenga un sentido”. Como bien han puesto de relieve algunos comentaristas, esta afirmación retoma una temática anteriormente tratada en *Investigaciones filosóficas* y dice relación con la crítica que Wittgenstein despliega sobre la concepción de definición ostensiva como mecanismo de enlace entre el nombre y lo nombrado. Los párrafos en cuestión se extienden desde § 28 a § 38, siendo de especial relevancia el párrafo § 30, donde se señala que para que la definición ostensiva explique efectivamente el significado de una palabra, *el papel que juega la palabra en el lenguaje ya debe estar claro*. El punto es que *sin* esta mínima *escenificación*² la ceremonia de la definición ostensiva es completamente ineficaz en establecer la conexión entre el nombre y lo nombrado. Un ejemplo que se suele citar para ilustrar este punto es la definición ostensiva de una palabra-color (pongamos por caso la palabra “azul”). En este ejemplo, el mecanismo de enlace propuesto funcionaría del siguiente

² He tomado este término de la expresión inglesa “stage-setting”, que es la que utiliza Stroud para ilustrar este mismo punto (cf. 2000, p. 73).

modo: yo le muestro al aprendiz un objeto azul (pongamos por caso, una pelota plástica de ese color) y emito la palabra “azul”. Tal explicación supone que el aprendiz asocia el color a la palabra y mediante ese simple acto aprende un nuevo significado. Pero la objeción que Wittgenstein antepone a este tipo de explicación es que ya supone demasiado. Pues si bien el mecanismo en cuestión puede instaurar una regla lingüística efectiva, habría que admitir que el aprendiz *ya* sabe (al momento en que la definición ostensiva le ha sido dada) *cómo funciona esta nueva palabra*. Y esto quiere decir: el aprendiz ya sabe que esa nueva palabra es una palabra-color y no (por ejemplo) una palabra-objeto (como “pelota”), una palabra-forma (como “redonda”), o una palabra-materia (como “plástico”). De lo contrario, la definición ostensiva no sería competente en establecer el significado correcto de la palabra “azul”.

Ahora bien, es preciso advertir que, así planteadas las cosas, esta observación crítica de Wittgenstein en § 30 no está dirigida a la definición ostensiva en sí, sino a una cierta concepción del lenguaje que concibe este mecanismo asociativo como si operara *in vacuo*. Y es que bajo ciertas condiciones (el aprendiz en conocimiento del papel que juega la nueva palabra en el lenguaje) el mecanismo en cuestión es sin duda efectivo. Lo que es una ilusión es concebir este mecanismo operando *sin* estas condiciones mínimas de escenificación. Pues es esa la falsa ceremonia que Wittgenstein identifica en la base del tipo de explicación agustiniana del lenguaje en los párrafos iniciales de *Investigaciones filosóficas*. Específicamente, en § 32, donde Wittgenstein afirma que “Agustín describe el aprendizaje del lenguaje humano como si el niño llegase a un país extraño”, “como si ya tuviese un lenguaje, sólo que no ése”.

La pregunta es evidente: ¿Añade algo § 257b a lo establecido en § 28 - § 38? La respuesta es que § 257b retoma lo establecido en aquellos párrafos anteriores dentro de un contexto que dramatiza aún más el punto en cuestión. Pues mientras en § 28 - § 38 el punto era resaltar que *sin* las condiciones de escenificación la definición ostensiva es absolutamente inoperante, el tipo de lenguaje bajo examen en § 257 es *por definición* un lenguaje carente de tales condiciones. Y esto pone de relieve la demanda de las interrogantes: ¿Qué significa “nombrar” en este contexto? ¿Cuál es el sentido de decir que el niño ha nombrado su dolor, por y para sí mismo?

El párrafo § 258 está en estrecha vinculación con lo anterior y es clave

en la dilucidación de ALP. Su sentido general parece ser el siguiente: el texto insta a imaginar el caso de un diarista que ejerce un tipo peculiar de ceremonia lingüística, que al parecer cumple e ilustra las condiciones del Lenguaje-II. Un hombre quiere llevar registro en su diario de una determinada sensación, asociándola con el signo "S". Frente al hecho de que las condiciones de tal lenguaje exigen que el hombre no pueda expresar una definición del signo, se concibe la posibilidad de que el mismo diarista se dé a sí mismo una definición ostensiva, concentrando su atención en la sensación, para de este modo imprimirse la conexión del signo con la sensación y poder recurrir a ella en un uso futuro. Frente a esta posibilidad (que parece ser el último recurso para postular la Alternativa-II como mecanismo instaurador del Lenguaje-II), las últimas cuatro líneas del párrafo establecen una objeción: dadas estas condiciones, no hay criterio de corrección alguno que garantice que en el futuro el hablante *recuerde la conexión correcta*. Pues lo que le parezca correcto será correcto. Y esto cancela justamente la idea de 'correcto'.

Dado este esquema general, la cuestión específica que divide a los intérpretes se concentra justamente en las últimas cuatro líneas. Pues si bien hay un consenso general en que la objeción de Wittgenstein a la Alternativa-II es que no hay criterio de corrección alguno, el *por qué* no lo hay y el *qué* pueda significar tal deficiencia es el punto en controversia. Y es esto, justamente, lo que se debe clarificar. Un modo de hacerlo es ir despejando por descarte lo que este sentido específico pueda expresar: si se logra determinar lo que el párrafo *no* muestra (o no se propone demostrar), quizás se logre determinar lo que el párrafo muestra (o se propone demostrar). Específicamente, dos interpretaciones tradicionales de § 258 que pueden ser descartadas como falaces: la que atribuye a las últimas líneas de § 258 un tipo de argumentación verificacionista (cf. Malcolm 1958, Thomson 1964, García Carpintero 1996, M) y la que les atribuye una especie peculiar de escepticismo sobre la memoria (cf. Ayer 1986, Fogelin 1976). Ambas descansan sobre el supuesto común de que estas últimas líneas de § 258 estarían exigiendo una prueba que certifique la ocurrencia del estado de cosas que se pretende afirmar (i.e., el dolor del diarista). La objeción de ambas es que no hay criterio certero para verificar tal ocurrencia, y por ende, la verdad o falsedad del enunciado que contiene al signo 'S'. Ahora bien, el problema específico con la interpretación verificacionista es el siguiente: apar-

te del hecho de que Wittgenstein, a esta altura de su pensamiento, nunca se comprometió explícitamente con una versión tan cruda de verificacionismo (ni siquiera lo hace, explícitamente, en el *Tractatus*), habría que añadir que si ese fuese el caso las últimas líneas de § 258 no sólo estarían probando la imposibilidad de un Lenguaje-P, *sino la de cualquier lenguaje* (incluido, por supuesto, nuestro lenguaje ordinario; cf. Grandy 1976, p. 248; Stroud 2000, p. 70-72). Lo que, por supuesto, reorienta todo el sentido del argumento, y abre la interrogante por las reales motivaciones de Wittgenstein en demostrar la imposibilidad de un lenguaje tan peculiarmente definido, como es el lenguaje-Π.

Una cuestión similar ocurre con el tipo de interpretación que atribuye a las últimas cuatro líneas de § 258 un cierto escepticismo sobre la memoria. Según esta interpretación, el final del párrafo sugiere que uno nunca podría estar seguro de tener el recuerdo correcto la próxima vez que se tenga la sensación 'S'. Pues puede que al tratar de hacer la conexión entre la sensación original (S₁) y la sensación tardía (S₂), la falibilidad de mi memoria no me permita determinar correctamente si S₂ es una sensación del mismo tipo que S₁ –lo que en definitiva haría imposible que el lenguaje en cuestión se instituya normativamente. Así planteadas las cosas, esta segunda versión del argumento descansaría sobre una supuesta falibilidad de la memoria. Según esta lectura ortodoxa de § 258, Wittgenstein estaría poniendo de manifiesto la siguiente duda: “La próxima vez que yo llame ‘S’ a algo, ¿cómo sabré que realmente es S?” Quien ha atacado este modo de entender el argumento es Kenny (cf. 1995, p. 169-170, y en esta misma línea argumentativa Stroud 2000, p. 72; Candlish 2007, p. 7), afirmando que esta supuesta falibilidad de la memoria está lejos de constituir parte del asunto que Wittgenstein quiere poner de relieve en § 258. Según Kenny, lo que Wittgenstein quiere decir con “que yo me acuerde en el futuro la conexión *correcta*” no es que yo aplique infaliblemente ‘S’ cuando S ocurra en el futuro, sino que yo recuerde correctamente lo que ‘S’ *significa* (cf. Kenny 1995, p. 170). Pues, nuevamente, si el argumento descansara sobre la falibilidad de la memoria, su radio de acción se extendería también a un lenguaje público –algo que, nuevamente, haría reconsiderar el sentido de toda la disquisición particular, desde § 243 en adelante, sobre la posibilidad de un lenguaje *privado*.

Fueron estas justamente las razones por las cuales el real impacto del tradicional ALP comenzó, estas últimas décadas, a reconsiderarse. Como ya

está dicho, el desenlace de la trama pudo haber sido bastante decepcionante: o Wittgenstein estaba completamente equivocado respecto al impacto de su demostración, o simplemente su demostración era de otro tipo. Quienes optaron por esta segunda alternativa, ofrecieron a su vez dos alternativas: una moderada y otra más radical. Esta última es la kripkeana, y descansa en el supuesto de que el sentido de ALP ha sido totalmente pasado por alto en la interpretación tradicional: Wittgenstein, más que probar que *un lenguaje privado es imposible*, tiene la intención de mostrar cómo *cualquier lenguaje es posible* (cf. 1982, p. 62). Pues el lenguaje de las sensaciones es sólo “un caso especial de consideraciones más generales sobre el lenguaje previamente discutidas” (1982, p. 3), consideraciones que en la lectura de Kripke se revisten de una paradoja escéptica de resolución antifactualista.

La lectura moderada, a su vez, es la que ofrece Kenny, y centra la atención en una cuestión exegética más precisa: la falencia del diarista en § 258. Según Kenny, la incapacidad del diarista en reconocer la presente sensación (S₂) como una del mismo tipo que la que originalmente fue asociada al signo “S” (S₁), se debe atribuir a la incapacidad del diarista en recordar lo que el signo “S” significa: la conexión a la que hace alusión § 258 *no* es una entre S₁ y S₂, sino entre S₁ y “S”. Y en este sentido, la falta de un criterio de corrección no alude a la falibilidad de la memoria del diarista para hacer la conexión consecuente entre dos sensaciones una vez establecida la definición de la primera, sino la falibilidad del mecanismo ostensivo en lograr instituir una definición en la etapa inicial de la ceremonia. A partir de esta lectura, una serie de intérpretes han sugerido que la razón de este déficit en la ceremonia ostensiva inicial es la que ya está dada en § 257: la falta de una escenificación mínima que no permite al signo “S” cobrar vida, (i.e. *uso*). Esto se traduce, como se hizo ver, en la ausencia de una gramática específica para la palabra (en este caso, la gramática-sensación). Pues en la medida en que esta escenificación no se logra instaurar, la mera concentración sobre una muestra experiencial no pasa de ser una ceremonia ilusoria que el interlocutor de IF pretende auspiciar como garante normativo de la correcta aplicación de “S”. Sin las condiciones mínimas de escenificación (excluidas por definición del Lenguaje-P), tal ceremonia es una pieza que gira en banda y que no logra instituir normativamente una regla, y con ello, un uso. En este sentido, el argumento que despliega Wittgenstein en el corazón de

ALP, según esta lectura alternativa a la kripkeana, no versa sobre un *algo* que es recordado equívocamente en la fase ulterior de una peculiar ceremonia, sino sobre una *nada* que incluso una memoria infalible no podría recordar. Pues una memoria tiene que ser una memoria *de* algo, y no habiendo una inaugural conexión entre palabra y signo, nada habrá para recordar en la fase sucesiva.

Este último punto parece ser decisivo en la trama argumentativa de ALP. Sobre él descansa toda la profunda reflexión en torno al factualismo semántico que suscita el tardío pensamiento de Wittgenstein y que ha venido a recobrar el foco de la discusión filosófica en el seno de su filosofía: cómo es que logramos configurar un *algo* semántico, y cómo es que los modelos superlativos (a los que irremediabilmente tiende la filosofía) giran en torno a una *nada* sobre la que nada semántico puede ser predicado. En lo precedente me he permitido un análisis detallado de ALP para hacer intuitivas estas ideas, las cuales ocupan la agenda de un número considerable de comentaristas en la actualidad.

Por supuesto que la labor pendiente es de mucho mayor interés: asociar lo que aquí he denominado “las condiciones mínimas de escenificación” (necesarias para configurar un hecho semántico) con los debates actuales sobre externalismo semántico, y más específicamente, con los postulados básicos de una semántica antifactualista y un comunitarismo de base. Como ya he manifestado, esta última es una labor tremendamente compleja y rebasa con creces la exégesis puramente wittgensteiniana o puramente kripkeana, si bien constituye un desafío de enorme interés el poder asistir a la confluencia de *dos* grandes intelectos de nuestra era en *un* problema filosófico genuino.

Referencias bibliográficas

- Ayer, A. (1986). *Wittgenstein*. Barcelona: Crítica.
- Candlish, Stewart and George Wrisley, “Private Language”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2007 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL =\t “_blank” <http://plato.stanford.edu/archives/win2007/entries/private-language/>
- Cook, J. (1972). “Solipsism and Language”, en *Ludwig Wittgenstein: Philosophy and Language*, A. Ambrose & M. Lazerowitz, (eds.), 37-72. London: Allen & Unwin.

- Fogelin, R. (1976). *Wittgenstein*. London: Routledge & Kegan Paul.
- García Carpintero, M. (1996). *Las palabras, las ideas y las cosas: Una presentación de la filosofía del lenguaje*. Barcelona: Ariel.
- Grandy, R. (1976). "The Private Language Argument", *Mind* 338: 246-250.
- Kenny, A. (1995). *Wittgenstein*. Madrid: Alianza.
- Kripke, S. (1982). *Wittgenstein on Rules and Private language*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Malcolm, N. (1958), "Knowledge of Other Minds", *The Journal of Philosophy* 45: 130-140.
- McGinn, M. (1997). *Wittgenstein and the Philosophical Investigations*. London: Routledge.
- Stroud, B. (2000). *Meaning, Understanding and Practice. Philosophical Essays*. Oxford: Oxford University Press.
- Thomson, J. (1964). "Private Languages", *American Philosophical Quarterly* 1: 20-31.
- Wittgenstein, L. (1988). *Investigaciones filosóficas* (traducción española de A. García Suárez y U. Moulines). Barcelona: Crítica.